

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mendaro, 26 de diciembre de 2002.—La Secretaría de los Consejos de Administración de «Anal, Sociedad Anónima» y «Cribema, Sociedad Limitada», María Teresa Ansola Alberdi.—57.024.

2.^a 8-1-2003

ANLUGA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ISLA MAR MILLOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio del acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 3 de diciembre de 2002, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Anluga, Sociedad Anónima» de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, de fecha 30 de junio de 2002, con disolución, sin liquidación, de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y traspaso en bloque a «Anluga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio «Anluga, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, será el día 30 de junio de 2002. No se concede derecho especial alguno, ni ventajas a los Administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo, se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Can Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Anluga, Sociedad Anónima», Juan Lluís Juan.—Los Administradores mancomunados de «Isla Mar Millor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Lorenzo Morey Sancho y Joaquín Benigno Cañada Arroyo.—24.

1.^a 8-1-2003

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS ALICANTINAS DEL HELADO Y DERIVADOS, S. A.

**CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta mercantil se convoca a los señores

accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar, de forma consecutiva, en su domicilio social, en primera convocatoria, el próximo 6 de febrero de 2003, a las ocho horas, o, en segunda, el día 7 de febrero, a las once horas, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

Junta extraordinaria

Primero.—Valoración del informe de los Administradores de fecha 5 de diciembre de 2002 respecto a la modificación estatutaria, previamente remitido a todos los accionistas.

Segundo.—Propuesta y aprobación de la conversión de trece acciones serie B en trece acciones serie A.

Tercero.—Propuesta y aprobación de la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Anulación de trece antiguos títulos serie B, emisión de trece nuevos títulos serie A y asignación de los mismos.

Quinto.—Informe sobre política comercial de la empresa para el ejercicio 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes para elevar a público.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2001/2002, correspondientes a la sociedad y a su grupo consolidado, así como de la gestión social del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Autorización para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, la documentación e información previstas en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

San Vicente del Raspeig, 20 de diciembre de 2002.—El Gerente, Federico García Díaz.—56.578.

ATAXA GROUP, S. A.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 17 de diciembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Ataxa Group, Sociedad Anónima», a celebrar en el «Hotel Capital», de l'Hospitalet de Llobregat, sito en la calle Arquitectura, número 1, 3, a las once horas treinta minutos, del día 28 de enero de 2003, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación de «Ataxa Group, Sociedad Anónima» cerrado el 30 de septiembre de 2002 y verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Reducción de capital mediante la amortización de aquellas de las acciones número 7.541 a 8.540 que no se hayan enajenado tras haber promovido su enajenación la sociedad por cuenta y riesgo de su titular, por hallarse en situación de mora en el desembolso de dividendos pasivos, en aplicación del artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe de la reducción será el correspondiente al valor nominal de las acciones que no se hayan podido enajenar antes de la celebración de la Junta.

Tercero.—Reducción de capital mediante la amortización de las 590 acciones propias que la sociedad tiene en autocartera.

Cuarto.—Compensación de pérdidas con cargo a reservas.

Quinto.—Reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, por el importe necesario en función de la adopción de los acuerdos anteriores y mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Sexto.—Renumeración de las acciones remanentes tras la adopción, en su caso, de las reducciones de capital de los puntos 2 y 3.

Séptimo.—Aumento de capital social en la medida suficiente para poder afrontar la situación de capital circulante negativo.

Octavo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para, en su caso, adaptarlo al resultado de los acuerdos anteriores en cuanto al importe del capital social, el número de acciones y el valor nominal de las mismas.

Noveno.—Propuesta de venta del inmueble de la sociedad para poder dotar de liquidez a la sociedad y hacer frente a las obligaciones y deudas contraídas.

Décimo.—Disolución de la Sociedad para el caso hipotético, por exigencia de la Ley, de no haberse podido evitar la causa de disolución.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el capital social, que comporta modificación estatutaria, y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como del Balance de situación cerrado el 30 de septiembre de 2002 y el informe de verificación emitido por los auditores de cuentas de la sociedad.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Otero Barros.—95.

ATAXA GROUP, S. A.

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 17 de diciembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Ataxa Group, Sociedad Anónima», a celebrar en el «Hotel Capital», de l'Hospitalet de Llobregat, sito en la calle Arquitectura, número 1, 3, a las once horas treinta minutos, del día 29 de enero de 2003, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aportación del Balance de situación y cuenta de explotación de la compañía, cerrado a 31 de octubre pasado.

Segundo.—Aportación del contrato de prestación de servicios firmado con la empresa «QMT, Sociedad Limitada» correspondiente a la incorporación a la Dirección de la compañía de los señores Kremer y Gómez Campá.

Tercero.—Información de los cambios, despidos y bajas en el personal directivo de la compañía.

Cuarto.—Aportación de los contratos de utilización de la marca «Radiophone» propiedad de la compañía, suscritos por parte de todos y cada uno de los accionistas, y/o de sus empresas vinculadas.

Quinto.—Valoración de la marca «Radiophone» en su calidad de Activo de la compañía.

Sexto.—Aportación de los acuerdos suscritos entre la compañía y Telefónica Móviles expresivos de las condiciones de continuidad de aquella.

Séptimo.—Limitaciones impuestas por Telefónica Móviles a la compra directa a los fabricantes. Análisis, y en su caso, aprobación de posibles acciones legales a formular al respecto.

Octavo.—Explicación de los motivos que han llevado al Consejo de Administración a externalizar el almacén de mercaderías.

Noveno.—Información sobre las actividades relacionadas con la compraventa de equipos libres y proveedores vinculados a la misma.